

ACTA Nº 29/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

En Pinoso, siendo las once horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORIN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO y Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad la urgencia debido a la necesidad de aprobar las facturas que han sido reconocidas extrajudicialmente en la comisión informativa celebrada con anterioridad.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 13/2021.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 13/2021, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 38.544,75 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 38.544,75 euros y que se relaciona en el Anexo, relación EXTRAJUDICIAL 13/2021 - F/2021/73.



SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.”

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 14/2021.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 14/2021, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 18.293,14 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 18.293,14 euros y que se relaciona en el Anexo, relación EXTRAJUDICIAL 14/2021 – F/2021/75.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 15/2021.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 15/2021, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
10/03/2022
11/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2C3A7F14798C57D41BB



realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 26.638,52 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 26.638,52 euros y que se relaciona en el Anexo, relación EXTRAJUDICIAL 15/2021 - F/2021/77.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la prórroga contrato de servicio de seguros de daños materiales, en los siguientes términos:

Examinado el expediente de contratación del **LOTE 2º Seguro de Daños Materiales** del Ayuntamiento de Pinoso, celebrado al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Seguro para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMSER 6/2018 y adjudicado a la mercantil **ZURICH INSURANCE PLC**, sucursal en España, con CIF W0072130H, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2020 por un importe de prima total anual de 13.245,03 euros, por plazo de un año (01.01.2021-31.12.2021), incrementada posteriormente en un en el 2%, resultando una prima anual de 13.427,65 euros, pudiendo ser objeto de prórroga por periodos anuales, sin que la duración del contrato pueda exceder del 31 de diciembre de 2022, a las 24:00 horas.

Próximo el vencimiento del contrato que se prevé para el 31 de diciembre de 2021 y dada cuenta de la posibilidad de prórroga por un año más.

Visto el escrito de fecha 5 de octubre del actual presentado por ZURICH, donde se comunica su voluntad de prorrogar el contrato de seguro de daños materiales para un plazo de 6 meses, siendo el periodo de cobertura de 01/01/2022 a 30/06/2022, por una prima total de renovación para dicho semestre de 6.658,53 euros con el siguiente desglose:



NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorín Salar
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2C3A7F14798C57D41BB
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 10/03/2022 11/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

- Prima neta: 4.524,31 euros
- Impuestos: 368,68 euros
- Consorcio: 1.765.54 euros
- **Prima total: 6.658,53 euros**

Visto el interés en suscribir una prórroga forzosa por el plazo e importe descrito en los antecedentes, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Suscribir una primera prórroga semestral del contrato de **Seguro de Daños Materiales** del Ayuntamiento de Pinoso, adjudicado con fecha 3 de octubre de a la mercantil ZURICH INSURANCE, PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W0072130H, con una prima total semestral de 6.658,53 euros, estipulándose el plazo duración de la prórroga en 6 meses, previéndose su inicio el 1 de enero de 2022 y su finalización el 30 de junio de 2022, a las 24:00 horas.

SEGUNDO. Autorizar y disponer un gasto de ejercicios futuros por importe de 6.658,53 euros, imputando el gasto total que supone la prórroga con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Programa	Económica	Texto Libre	IMPORTE 2022
132	22400	SEGURO POLICIA LOCAL CL TRES, 7 P.I. EL CABEZO	121,15
Total 132			
164	22400	SEGURO TANATORIO	174,88
Total 164			
170	22400	SEGURO AULA DE LA NATURALEZA TRES FUENTES	71,93
170	22400	MULTISEGUROS OFICINA MEDIO AMBIENTE	78,97
Total 170			
330	22400	SEGURO AUDITORIO	515,62
330	22400	SEGURO CENTRO CULTURAL	793,26
330	22400	SEGURO CASA CULTURAL	328,48
Total 330			
342	22400	MULTISEGUROS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.643,02
Total 342			
423	22400	POR MULTISEGUROS BASCULAS	15,14
Total 423			
432	22400	MULTISEGUROS CASA DEL VINO	699,51
Total 432			



920	22400	SEGURO EN CALLE 6 (POLIG. IND. EL CABEZO), 6	100,96
920	22400	SEGURO EN CALLE 2, Nº 4	86,54
920	22400	SEGURO EN CALLE 2 (POLIG. IND. EL CABEZO), Nº 2	86,54
920	22400	SEGURO EDIFICIO AYTO PLAZA DE ESPAÑA 1	342,91
920	22400	SEGURO EN CALLE 6 (POLIG. IND. EL CABEZO) Nº 4	109,98
Total 920			
1532	22400	SEGURO ALMACEN MUNICIPAL CL. PI EL CABEZO, 1	191,10
1532	22400	edificio enfrente Iglesia LA FONT DEL CANTER	9,41
Total 1532			
3230	22400	MULTISEGUROS EIM	477,76
Total 3230			
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL ENCEBRAS	21,63
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL CULEBRON	21,63
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL LEL	21,63
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL PAREDON	21,63
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL UBEDA	21,63
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL RODRIGUILLO	31,37
3372	22400	SEGURO LOCAL SOCIAL PARQUE STA. CATALINA	21,63
Total 3372			
3373	22400	MULTISEGUROS TERCERA EDAD	252,40
Total 3373			
4312	22400	MULTISEGUROS MERCADO	397,71
Total 4312			
Total general			6.658,53

TERCERO. Comunicar este Acuerdo al departamento de Intervención y notificar al contratista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN





NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
10/03/2022
11/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2C3A7F14798C57D41BB